



COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Regional de Guanacaste

IMPRESIÓN: 21-01-2011

TEL: 2661-3020 ext. 102

TELEFAX: 2661-1760

ACTA ORDINARIA

A.J.D.I./05-2011

ACUERDO:

A.J.D.I.P./023- 2011

FECHA:

21 de enero 2011

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que mediante acuerdo N^o. **AJDIP/221-2009**, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".
2. Que mediante acuerdo N^o. **AJDIP/015-2010**, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo N^o. **ADJIP/221-2010**, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitantes.
3. Que esta Junta Directiva recibe Oficio N^o. **DRG-10-1-2011**, suscrito por los MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Coordinador de la Comisión Regional de Guanacaste y Sr. Martín Contreras Cascante, Comisionado Regional; mediante el cual emiten criterio relacionado con el caso de la embarcación "ADRIANA CAMILA", matrícula GPC-8854, propietario Carlos Contreras García.

Acuerda

1. Autorizar el otorgamiento y emisión de la licencia de pesca artesanal en pequeña escala al señor:

Propietario	Nombre Embarcación	Matrícula
Carlos Contreras García	ADRIANA CAMILA	GPC-8854

2. El interesado deberá aportar como requisito para la emisión de la licencia, la certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Se autoriza a la Dirección Regional de Guanacaste, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución

Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas

Tel. 2661-3020 ext. 102 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica



conforme lo establecido en el acuerdo N^o. **AJDIP/221-2009**, así como la emisión de la licencia de pesca y para su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

4. Acuerdo firme.

Cordialmente,

Marlin León Arias
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc:
Presidencia Ejecutiva
Dirección General Técnica
Auditoría Interna
Asesoría Legal